y escuadron del dicho francisco hernandez giron desde la dicha cibdad del cusco hasta pachacama que son cuatro leguas de la cibdad de lima dixo que es verdad que vino con los dichos soldados a la parte que se le pregunta e que de ahí se retiró con el dicho francisco hernandez.

Preguntado si al tienpo que se retiró el dicho francisco hernandez hizo capitan a este confesante de cierta conpañia de gente dixo que no le hizo capitan hasta despues de la batalla que se dió a alonso de alvarado en el rio de chuquizaca e que de ahy fue su capitan desde mediado mayo hasta ocho de otubre que fue en pucaran cuando hubo el reencuentro con el canpo de los oydores e desde ahy este confesante le dexó e vino a banca y a los pueblos de gaspar de sotelo hermano deste confesante.

Preguntado si este confesante se halló en la prision que se hizo al dicho francisco hernandez en xauxa dixo que no por que como declarado tiene dexó al dicho francisco hernandez en pucaran e que por constar de su ynocencia dende a dos años el marques de cañete visorrey que fue de las dichas provincias del pirú por comision de su majestad le dió perdon de todo lo que podia ser en culpa el qual tiene en su poder e del haze presentacion.

Preguntado que declare cuantos años a que pasó a esta nueva españa e vino a ella de los dichos reynos del pirú dixo que a nueue años poco mas o menos en los quales por mandado del visorrey don luis de velasco que aya gloria fue por capitan de gente
de a cauallo a las provincias de la florida con el gobernador don
tristan de arellano (3) donde sirvió a su majestad bien y fielmen-

(3) Por orden del rey Felipe II, el virey D. Luis de Velasco mandó una fuerte espedicion á las ordenes de D. Tristan de Luna y Arellano, caballero principal de México, para hacer la conquista de la Florida. Las trece naves en que la gente fué embarcada salieron de Veracruz hácia el primer tercio del año

te a su magestad e despues entró la tierra dentro en compañia del dicho gobernador por maestre de campo e asi en esto como en la conquista de muchos pueblos y en traer bastimentos para la gente del campo sirvió muy bien como dicho tiene y en las dichas provincias estubo sirviendo a su magestad hasta que llegó angel de villafañe que yba per gobernador en lugar del dicho don tristan con el cual fue a la habana para yr a la jornada de la punta de santa elena e aviendo puesto ahy el dicho gouernador a todos los capitanes en su libertad para que hiziesen lo que quisiesen este confesante fue el primero que se ofreció de yr con él a la dicha jornada de la punta de Santa elena e de dos navics que fue a la dicha jornada lleuó el uno de ellos a su cargo este confesante y el otro el dicho anjel de villafañe y este confesante lo siguió y hizo todo lo necesario en servicio de su magestad hasta que voluieron a la habana e de ahy fueron otra vez en busca de la florida e bino a esta nueva españa en conpañia del dicho angel de villafañe e llegaron a esta cibdad donde se presentaron

de 1559 y llegaron sin contratiempo á su destino, para perderse á poco en el puerto durante una noche de negra tempestad. Los soldados y pobladores estaban ya en tierra por fortuna, y no obstante haber perdido la mayor parte de los víveres, se dieron á la conquista de la tierra con el entusiasmo que distinguia á los aventureros de aquella época, engañados siempre con la esperanza de encontrar á poca costa cuantiosas riquezas; pero el país era pobre, habia quedado yermo en las pasadas guerras, y la division levantada entre los gefes, los soldados y los religiosos, acabaron por traer el desaliento y la pérdida de todos. Sin hacer cosa de provecho estuvieron allí hasta 1561: D. Tristan fué reemplazado por Angel de Villafañe, quien llevó órden de poblar en la punta de Santa Elena, para evitar se establecieran en aquellos lugares los franceses, y al efecto, alzó el campo de la Florida, lo llevó á la Habana, donde se desertó la mayor part de la gente, y cuando se hizo al mar fué para no ejecutar tampoco nada de importancia.

ante el dicho visorrey e señores presidente e oydores que desde entonces acá ha estado en esta tierra hasta que podra haber dos años poco mas o menos que viéndose este confesante pobre e necesitado se fue a la provincia de mechuacan a los pueblos de tarinbaro que son de la encomyenda de diego arias sotelo su hermano donde entendia en aprovecharse en alguna granjería.

Preguntado si conoció a don martin cortes marques del valle e a don martin cortes e don luis cortes sus hermanos e si conoció a alonso de auila alvarado e gil gonçales su hermano dixo que conocio e conoce de vista a todos los que se le preguntan e que con ellos no tubo trato ni conversacion mas de quitarse las gorras las vezes que se topaban.

Preguntado que diga e declare si sabe o a oydo dezir en general o particular o sabe en cualquier otra manera que algunos caualleros personas desta cibdad se querian rebelar contra su magestad e para ello alçarse con esta tierra e elegir un rey e tenian dado ciertas traças e fechos otros conciertos que declare lo que sabe dixo que ni sabe ni oyó dezir ni entendió ny supo cosa ninguna de las que se le preguntan hasta que vino a esta cibdad el lúnes que agora pasó que oyó dezir que sobre el dicho caso se habia fecho justicia de los dichos alonso de avila e gil gonçales su hermano.

Preguntado que si despues que fue desta cibdad al dicho pueblo de tarínbaro el dicho diego arias sotelo hermano deste confesante le dixo e comunycó como en esta cibdad se abia tratado del dicho alçamiento e para ello tenian fecho ciertos conciertos e dadas traças de lo que debian hazer e sy dixo a este confesante que se hallase en el dicho levantamiento que diga lo que pasa dixo que para el juramento que tiene fecho que no pasa cosa ninguna de lo que se le pregunta ni tal entendió ny supo ny le vió con ánimo de azer semejante negocio por que andaba ocupado en sus haziendas e granjerias sin ningun cuidado de semejante negocio

Fuéronle fechas otras preguntas al caso perthenecientes e a todas ellas dixo que dize lo que dicho tiene e que no sabe mas deste fecho mas de lo que a declarado lo qual es la verdad para el juramento que hizo e siéndole leydo se afirmó e retificó en ello e firmólo de su nombre.—una rúbrica.—baltasar de sotelo.—pasó ante mi Sancho lopez de agurto.

(17 de Agosto. Diego Arias pide la causa de su prision.

El fiscal formula su acusacion contra Diego Arias.

Poder del mismo Diego Arias, en favor de Juan de Salazar y Juan de Caro.

Juan Caro, en virtud de su poder, pide traslado de las actuaciones hechas contra su parte: se le concede.

20 de Agosto. Juan Caro insiste en que se le dé el traslado de lo que los acusadores han dicho contra Diego Arias.

23 de Agosto. Juan Salazar, en nombre de su poderdante, con testa á la acusacion del fiscal.

30 de Agosto. Dúplica del fiscal, y pide prueba.

3 de Septiembre. Réplica de Diego Arias.

Auto firmado por los oidores Ceynos y Horosco, señalando por término de prueba los diez dias primeros siguientes.

Baltasar Sotelo pide se le dé la causa de su prision, y en otro escrito suplica se véa su causa.

6 de Septiembre. El fiscal pretende se le entregue el proceso para preparar su prueba.

Poder de baltasar de sotelo, otorgado á Juan de Salazar.

10 de Septiembre. El fiscal se opone al pedido de Baltasar Sotelo, quien solicitó ser puesto en libertad bajo de fianza.

El fiscal pide próroga del término, y se le concede por cuarenta dias mas.)

En la ciudad de méxico a diez y siete dias del mes de setienbre de mill e quinientos e sesenta e seis años los señores presidente e oydores de la audíencia rreal de la nueva españa aviendo visto el proceso cryminal que se trató con alonso de abila albarado y gil gonçales de auila su hermano sobre los tratos y ligas que hizieron para se alçar con esta tierra y al presente se trata así de oficio como a pedimento del licenciado contreras y guevara fiscal de su magestad contra baltasar de sotelo preso en la cárcel rreal desta corte y los demas contenydos en el dicho processo diziendo aver sido culpados en el dicho delito atento lo que por él parece dixeron que mandaban y mandaron se notifique al dicho baltasar de sotelo que salga desterrado perpetuamente de todas las yndias yslas e tierra firme del mar oceano y para ello derechamente desde la dicha cárcel se vaya a enbarcar y enbarque en el puerto de san juan de vlua para los rreynos de castilla en la primera nao o flota que para ellos partiere del dicho puerto y no quebrante el dicho destierro por nynguna via ny dexe de se enbarcar e yr segun dicho es so pena de muerte natural y perdimyento de todos sus bienes para la cámara e fisco de su magestad y para que se entyenda si lo a cunplido dentro de treynta dias primeros siguientes de como se hiziere a la vela del dicho puerto sea obligado a enbiar a esta rreal audiencia testimonio bastante de como va en la dicha nao o flota para el dicho efeto e so la dicha pena e asy lo mandaron asentar por auto.—tres rúbricas.

(En el mismo dia se notifica á Baltasar Sotelo, y apela del auto, pidiendo las actuaciones para defenderse. En el escrito que presenta alega sus razones y acompaña varios documentos.

1.º El perdon que le concedió el marqués de Cañete, virey del

Perú, del crimen que cometió tomando parte en la revuelta de Hernandez Giron.

2.º Salvoconducto ó pasaporte para que Baltasar de Sotelo y Antonio Pereyra puedan salir libres de los reinos del Perú.)

3.º Mágnifico señor. Recibi la que me escriuistes de 26 del presente en respuesta e de otra mia y ví lo que por ella dezis y estoy satisfecho de vuestra persona y xptiandad que no permitiérades que ningun soldado llevara muger soltera mas de solamente mulatas o yndias de su seruicio pareciome a todos en general advertilles desto y así no ay mas que dezir sobre ello mas de que con la breuedad posible os deis priesa por que el tienpo no sufre otra cosa nuestro señor vuestra magnifica persona guarde desta venta de tesmelucan a 27 de Abrill de 1559.—a lo que señor mandáredes.—don luis de velasco.—Al magnifico señor el capitan baltasar de sotelo en mezquique.—virrey.

4.º Magnífico señor. La que me escriuistes en XX de agosto del puerto de Santa Maria de chuse recebí e con ella mucho contentamiento en saber que aunque con fortunas y trabajos fué nuestro señor seruido de lleuar el armada a tan buen puerto como dezis espero en su divina magestad que en lo de adelante sucederá bien pues la jornada es suya. No sabria decir lo mucho que e sentido la pérdida de los nauios sino que por mucho sentimiento que hiziésedes los que os hallates presentes no creo me hizistes Ventaja por que es Verdad que si me hallara presente y en los trabajos que aueis pasado no Rescibiera mas pena doy muchas gracias a nuestro Señor que no permitió al demonio que hiziese mas daño del que hizo que él todo quisiera asolarlo por no perder La antigua posesion que tantos tiempos a que tiene Los cauallos que acá quedaron de vuestra compañia y de las demas Se lleuaran Siendo de vuelta esos dos nauios que agora Van y serán allá

Para en todo abril plaçiendo a dios, el señor gouernador me escriuió que os auiades ofrescido a venir a esta tierra para que pusiérades diligencia en aprestar los nauios que agora ban y Recojer los bastimentos que lleuan tengo os en merced la buena Voluntad enpero está mejor que no ayais Venido por que para conmigo no es menester Solicitud Para proueer a ese exército por que yo Pongo la diligencia posible y así en los que agora Van se a puesto. Los quales lleuan bastimentos y ganados que suplirá presente de la necesidad en que el campo está O por que los nauios estan de partida no dire mas guarde nuestro Señor Vuestra magnífica persona de méxico 25 de otubre 1559. Al Señor gouernador escrivo la merced que su magestad a Sido seruido de hazer a los caualleros E hijos dalgo que aueis ido a seruille en esa tierra y tengo Por cierto que adelante la hará mayor y mas bre ue nuestro Señor os dé tan buena mano que lo sosegueis e goseis. -a lo que señor mandáredes. -don luis de velasco. - Al magnifico señor baltasar de sotelo. capitan de gente de a cavallo en la tierra de la florida.—Virrey.—duplicada.

5.º Magnífico señor.—La que me escriuistes en 20 de diziembre en respuesta de otra mia recebí por principio de henero y es cierto que me dió mucho contento saber que quedábades con salud vos señor y esos caualleros y capitanes y los soldados de vuestra conpañia y de entender que llegaron los navios en salvamento y a buena sazon tambien receuí gran contento plega nuestro señor de dar buen viage a los que agora van donde se enbia los cauallos ganado ropa y bastimento que pueden lleuar y e ordenado a luis daça que como los navios se descarguen vayan a la hauana a traer la mayor quantidad de ganados y cauallos y bestias de carga que esr pueda por que deseo mucho que dios mediante toda la gente dese exército esté a cauallo o la mayor parte del. Ví lo que señor

dezis de aueros criado en trabajos y que desde la ora que fuistes a esa tierra por seruir a dios y a su magestad y por que yo os lo pedí por merced la teneis por propia y que si solas dos personas houiesen de quedar en ella auiades de ser el uno por cierto tengo que hareis lo que dezis y que no boluereis el pié atras como lo higieron sienpre vuestros padres y abuelos a quienes conocí bien y sé que fueron de los onrrados y valerosos hijos dalgo que auia en españa y tambien os obliga hazello así el amor grande que yo e tenido y tengo a vuestra persona y la de vuestros hermanos y creed que en todo lo que en mí fuere para que su magestad os haga merced lo haré con toda voluntad.

Su magestad ynbia a mandar al señor gouernador que con la breuedad posible ynbié a descubrir y poblar la punta de santa elena scríuole que no os teniendo ocupado en otra cosa y le pareciere que conuerná seais uno de los principales en este negocio. Su magestad sé que tiene mucha voluntad de hazer merced a los que en esa tierra le seruis y que abreuiará en el hazello quanto sea posible y puesto caso que los yndios desa costa y cerca della sean pobres y malos de domar podrá ser que los de la tierra adentro sean mas quietos y de mas posibilidades y que aya en que su magestad os haga merced a todos los que por allá estais sí es como vo lo deseo y procuro sé que no os arrepentireis de auer hecho la jornada dios nuestro señor lo encamine y guarde vuestra magnífica persona de méxico 8 de mayo de 1560. Diego arias de sotelo vuestro hermano os scriue mas en particular y enbia recado para que de la hauana se os ynbien cauallos y bestias de carga como vereis por sus cartas a que me rremito. Ut supra.--a lo que señor mandáredes.—don luis de velasco.—al magnífico señor el capitan baltasar sotelo en la prouincia de la florida.

6.º Magnífico señor. Recebí la que dese puerto me escriuistes